

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecisiete.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero cero ocho, con fecha primero de febrero del dos mil diecisiete, y admitida ese mismo día vía personal a través de formulario preimpreso y firma autógrafa, e ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo ese mismo día, solicitud hecha por el señor _____, en su carácter personal, portador de su Documento de Único de Identidad numero _____, admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

De cuanto es el gasto en publicidad por lo que pide:

- 1.- Cuadro comparativo del gasto en publicidad desde el 2009 al 2016.
- 2.- Cuanto es el gasto en banners, flyers, perifoneo del 2009 al 2016.
- 3.- Cuanto es el presupuesto para este 2017 en publicidad: radial, televisiva, banners, flyers, y perifoneo.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como el solicitante señor _____, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo en vista que la información solicitada es publica oficiosa

por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, el día primero de febrero a la Unidad del Comunicaciones de FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Que dicha información fue recibida en mediante correo institucional el día catorce de febrero del presenta año a las doce horas y seis minutos procedente de la Unidad de Comunicaciones, y rubricado por la Licda. Margarita Sanchez, y que literalmente dice:

“*****” Buenos días Anibal

Por medio de la presente, envió la información solicitada en el requerimiento de información con correlativo #FOSALUD-2017-0008.

En el que la personas solicita:

De cuanto es el gasto en publicidad por lo que pide:

- 1.- Cuadro comparativo del gasto en publicidad desde el 2009 al 2016.
- 2.- Cuanto es el gasto en banners, flyers, perifoneo del 2009 al 2016.
- 3.- Cuanto es el presupuesto para este 2017 en publicidad: radial, televisiva, banners, flyers, y perifoneo.

Adjunto una tabla en Excel donde viene el detalle de lo requerido.

Requerimiento 1.

Inversión en agencias de publicidad	
2009	\$95,160.96
2010	\$150,000.00
2011	\$138,018.85
2012	\$199,619.11
2013	\$336,211.45
2014	\$344,451.77
2015	\$422,715.32
2016	\$487,895.03
Total	\$2174,072.49

Requerimiento 2.

Año	Flyer	Banner	perifoneo
2009	\$16,250.00	\$10,000.00	\$10,000.00
2010	\$20,900.00	\$15,000	
2011	\$21,000.00	\$19,000.00	
2012	\$32,520.00	\$26,000.00	
2013	\$26,671.25	\$23,096.00	\$10,120.00
2014	\$53,655.00	\$24,120.00	\$11,398.86
2015	\$31,085.00	\$6,466.75	\$11,398.86
2016	\$21,898.00	\$6,129.00	\$11,959.92

Análisis de la información: Durante 2009, el monto se toma del proceso de agencia de publicidad, ya que se le brindó apoyo al Ministerio de salud por la epidemia de Rotavirus y Dengue en los siguientes años.

A partir de 2013, se realizaron procesos de compra de libre gestión para destinar perifoneo de campañas educativas, logran acercar el mensaje a la población en horarios en que se encuentran en sus casas.

Requerimiento 3.

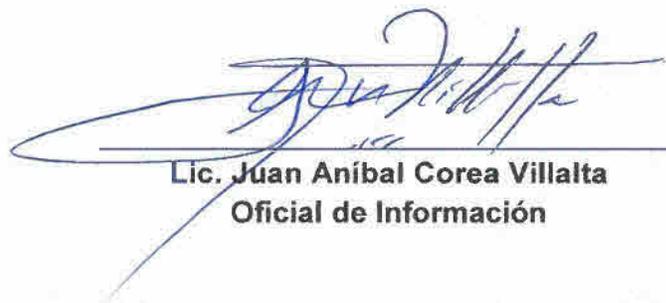
En el caso del punto No. 3. Presupuesto para 2017 en publicidad radial, televisiva, banner, flyers y perifoneo. Este está en proceso de evaluación y de recepción de ofertas, respectivamente, por lo que no tengo el monto adjudicado.

Sin embargo lo que se ha presupuesta para el presente año es \$380,000.00 de manera general.

En espera de dar cumplimiento a lo requerido, ruego me confirme de recibido la información. """"

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréquesele la información pública solicitada y requerida por el Señor su carácter personal, y tal como se ha expresado anteriormente;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en el correo electrónico siguiente: en virtud que no señalo lugar para recibir notificaciones.-



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD